



ZZ - 594
30.11.23



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE MINERÍA N° 436, DEL AÑO 2022, QUE APRUEBA PRESUPUESTO ANUAL DE CAJA DE CODELCO-CHILE PARA EL AÑO 2023.

DECRETO EXENTO

N° 481

SANTIAGO, 18 DIC 2023

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.350, de 1976, y en el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Minería N° 436, de 2022,

DECRETO :

REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Minería N° 436, del año 2022, que aprueba el Presupuesto anual de Caja de CODELCO-CHILE para el año 2023, por el siguiente:

//.-



12542/2022



ZZ - 594
30.11.23

"ARTÍCULO 1º.

APRUEBESE el Presupuesto de Caja de la *Corporación Nacional del Cobre de Chile* para el período Enero-Diciembre del año 2023, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

PRESUPUESTO DE CAJA 2023

(Miles de USD)

I.	<u>PRESUPUESTO DE OPERACIONES</u>	
A.	<u>INGRESOS</u>	<u>20.387.536</u>
	Ventas de Cobre y subproductos	17.127.044
	Recuperación de Impuestos y Otros	2.382.424
	Saldo Inicial	878.068
B.	<u>EGRESOS</u>	<u>18.025.498</u>
	Remuneraciones e Indemnizaciones	1.615.259
	Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas	12.364.010
	Otros	302.195
	Impuestos	3.744.034
	Excedente Beneficio Fiscal Año	0
C.	<u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE OPERACIONES</u>	<u>2.362.038</u>
II.	<u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	
A.	<u>INGRESOS</u>	<u>6.195.288</u>
	Excedente Ppto. Operaciones	2.362.038
	Deuda y Recuperación de Préstamos	3.832.360
	Otros	890
B.	<u>EGRESOS</u>	<u>4.455.403</u>
	Inversión Real	2.632.890
	IVA Inversiones	482.157
	Amortización e Intereses	1.335.131
	Transferencias de Capital	5.225
	Otros	0
C.	<u>EXCEDENTE PRESUPUESTO DE CAPITAL</u>	<u>1.739.885</u>

ARTÍCULO 2º:

El Presupuesto de Caja a que se refiere el artículo 1º, ha sido elaborado tomando como referencia un precio de cobre BML de 390,0 USc/Lb., y los costos y gastos unitarios que se señalan a continuación:

COSTOS Y GASTOS UNITARIOS 2023

	<u>USc/Lb.</u>
Total Costos y Gastos	369,1
Costo Neto a Cátodos	337,8
Costo Directo C1	207,6
	<u>TMF</u>
Producción	1.325.056

- ARTÍCULO 3°.** La cifra total de egresos autorizada en este presupuesto se entenderá como cifra máxima, con excepción del monto considerado en el ítem "Impuestos", referido a la ley N° 13.196 y a la ley N° 20.026.
- ARTÍCULO 4°.** En el Presupuesto de Operaciones, el Egreso denominado "Bienes y Servicios para Producción y Ventas" agrega los siguientes conceptos: Materiales, Combustibles, Energía Comprada, Gastos de Refinación, Servicios, Fletes, Seguros, Gastos de Ventas, Compras a Terceros, Cobertura y Financiamiento de Ventas, Traspaso a Inversiones y Varios.
- ARTÍCULO 5°.** La Corporación Nacional del Cobre de Chile no podrá efectuar donaciones de recursos o bienes, en la medida que ello importe una liberalidad ajena a los fines de la empresa.
- ARTÍCULO 6°.** La dotación promedio de personal permanente de CODELCO-CHILE no podrá superar las 15.903 personas.
- ARTÍCULO 7°.** Los niveles de gasto del presupuesto en moneda nacional en el presente decreto están expresados en moneda promedio del año 2023, utilizando un Índice de Precios al Consumidor promedio para el 2023 de 132,3 (ciento treinta y dos coma tres) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$ 829 (ochocientos veintinueve) por dólar estadounidense.
- Si durante el transcurso del año 2023 se produjese un aumento del Tipo de Cambio por sobre el nivel estimado como promedio para el año 2023, los gastos del presupuesto en moneda nacional contenidos en el presente decreto relativos a remuneraciones, servicios de terceros y al 30% de materiales, serán modificados de acuerdo a un factor de ajuste que refleje la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor respecto del índice de Tipo de Cambio, calculado en base a la variación promedio anual de ambos. Dicha corrección se hará tomando como base el valor estimado del Índice de Precios al Consumidor promedio para el año 2023 que alcanza a 132,3 (ciento treinta y dos coma tres) y un Tipo de Cambio promedio para este mismo año de \$829 (ochocientos veintinueve) por dólar estadounidense.
- ARTÍCULO 8°.** Durante el ejercicio presupuestario 2023, los desembolsos en estudios y proyectos de inversión del ítem "Inversión Real" no podrán exceder la suma de USD 2.632.890.000, más IVA.
- La medición de la cifra de USD 2.632.890.000 antes referida, se realizará en función de los egresos efectivos de caja que se hagan en el ejercicio, independientemente de cuándo se haya devengado el compromiso de gastos o endeudamiento, según sea el caso.
- ARTÍCULO 9°.** Los estudios y proyectos de inversión a ejecutar con cargo al ítem "Inversión Real" deberán contar con la recomendación previa de la Comisión Chilena del Cobre y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de acuerdo a los procedimientos convenidos con dichas entidades.
- ARTÍCULO 10°.** El ítem "Gastos Diferidos" incluido en el Presupuesto de Operaciones, Egreso en Moneda Nacional, "Bienes y Servicios para Producción y Gastos de Ventas", no podrá exceder la cifra de USD 1.279.929.000, y comprende los gastos de desarrollo minero que se realizan dentro del esquema normal de operaciones, es decir, no tienen por objeto aumentar producción, sino mantener los ritmos anuales planificados.
- ARTÍCULO 11°.** CODELCO-CHILE deberá informar mensualmente la Ejecución del Presupuesto de Caja en la clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto que se aprueba mediante el presente decreto.



ZZ - 594
30.11.23

ARTÍCULO 12°.

APRUÉBESE el Estado de Resultados de la *Corporación Nacional del Cobre de Chile* para el período Enero-Diciembre del año 2023, en los términos que se indican a continuación:

CODELCO-CHILE

ESTADO DE RESULTADOS 2023

(Miles de USD)

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	16.111.268
COSTO DE EXPLOTACIÓN	-12.800.395
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	3.310.873
GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS	-525.274
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	2.785.599
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	-852.399
GASTOS FINANCIEROS	-660.528
RESULTADO EMPRESAS RELACIONADAS	-94.921
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	1.177.751
IMPUESTO LEY N° 13.196	-1.306.461
UTILIDAD ANTES IMPUESTO RENTA	-128.710
IMPUESTO ESPECÍFICO	-259.636
IMPUESTO A LA RENTA	387.991
UTILIDAD LÍQUIDA	-355

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**AURORA WILLIAMS BAUSSA
MINISTRA DE MINERÍA**



**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Heidi Berner Herrera". The signature is fluid and stylized, with a large loop at the end.

HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda